

CMF sanciona a dos corredoras de bolsa por ofrecer instrumentos dirigidos a inversionistas calificados a clientes que no tenían esa calidad

25 de agosto de 2026.- La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) informa que su Consejo resolvió sancionar a dos corredores de bolsa por infringir el inciso primero del número 3 de la Sección II de la Norma de Carácter General N° 380 y la Norma de Carácter General N° 216.

a) Mediante [Resolución N°8642](#) se aplicó una multa de UF 150 a Valores Security S.A. Corredores de Bolsa, que entre marzo y mayo de 2024, ofreció instrumentos dirigidos a inversionistas calificados a 13 clientes que no habían acreditado dicha calidad.

b) Mediante [Resolución N°8641](#) se aplicó una multa de UF 200 a Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa, ya que entre marzo y mayo de 2024, ofreció instrumentos dirigidos a inversionistas calificados a 49 clientes que no habían acreditado dicha calidad.

El objetivo de estas normas es que los intermediarios ofrezcan a sus clientes productos que sean adecuados para su perfil de riesgo, lo que no ocurrió en estos casos.

Área de Comunicaciones | Contacto: prensa@cmfchile.cl | Suscripciones a comunicados de prensa e información relevante [aquí](#)